

**Guía para la elaboración del
protocolo de autocontrol de las
piscinas de tipo 3A de la
Comunidad Autónoma de
Aragón**

**Tras la crisis del COVID-19
Fase 2 de la desescalada**

Actualización 01.06.2020

En el momento actual se ha iniciado un proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Así, el pasado 28 de abril de 2020 el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad. Este proceso articulado en cuatro fases, fase 0 a fase 3, ha de ser gradual y adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas. El objetivo fundamental del citado Plan para la transición es conseguir que, preservando la salud pública, se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población. Estableciéndose, entre otras medidas, por la **Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad**, las condiciones para la apertura al público de las piscinas recreativas, previéndose las medidas necesarias para conseguir que tanto las instalaciones como el agua del vaso estén libres de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario, artículos 44 y 45 de la citada Orden.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, por Decreto 50/1993, de 19 de mayo, se establecieron las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, entendiendo por piscinas colectivas aquéllas que perteneciendo a corporaciones, entidades, sociedades de carácter público o privado o personas físicas, no sean de uso exclusivamente unifamiliar, quedando excluidas de esta normativa: las piscinas de uso exclusivamente unifamiliar, las piscinas de aguas termales o similares y las piscinas de comunidades de propietarios de hasta un máximo de 40 viviendas.

El Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, define en las piscinas de uso privado, las piscinas de tipo 3A: piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares, y establece que deberán cumplir, como mínimo, lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 10, 13, y 14.d), e) y f). En Aragón, las piscinas de tipo 3A (piscinas de comunidades de propietarios con un número de viviendas superior a 40, las de casas rurales o de agroturismo y las de colegios mayores o similares) deben realizar un registro de los parámetros analizados.

El objetivo de esta guía es servir de documento de ayuda a los titulares de las piscinas de uso privado tipo 3A para cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la mencionada Orden SND/414/2020, de 16 de mayo. En algunos aspectos también tiene en cuenta las Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19, versión de 14 de mayo de 2020, del Ministerio de Sanidad y colgadas en su web, y las indicaciones del Programa de control sanitario de piscinas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Medidas de higiene y prevención frente al COVID-19

(Para todas las piscinas de tipo 3A: Piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares).

Antes de la reapertura de la piscina:

- Ventilar los espacios cerrados (vestuarios, baños...) para permitir la renovación del aire.
- Limpiar y desinfectar la instalación: vaso, escaleras de acero inoxidable, duchas, rejilla perimetral, botiquín, paredes, así como cualquier otro elemento en contacto con los usuarios que forme parte de la instalación. Especial atención a los espacios cerrados (vestuarios, baños...).
- Los biocidas a utilizar para la desinfección de superficies serán aquellos del tipo de producto 2, referidos en el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. Asimismo, se podrán utilizar desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Tras la reapertura de la piscina:

- En esta fase 2, el aforo máximo permitido será del treinta por ciento de la capacidad de la instalación, siempre que sea posible respetar la distancia de seguridad entre usuarios de dos metros. En caso contrario se reducirá dicho aforo a efectos de cumplir con la distancia de seguridad.
- Para poder acceder a la piscina, se requerirá la concertación de cita previa con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se organizarán horarios por turnos, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.
- En las zonas de estancia, se debe establecer una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad de al menos 2m entre los usuarios mediante señales en el suelo limitando los espacios. Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, evitando contacto con el resto de usuarios.
- Recordar a los usuarios mediante carteles las normas de higiene y prevención a observar, señalando la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.
- Ventilar diariamente los espacios cerrados, como vestuarios y baños, en su caso.
- Se deberá realizar limpieza y desinfección diaria de la instalación.
- Limpieza y desinfección, al menos tres veces al día, de aquellas superficies en contacto frecuente con las manos de los usuarios, como pomos de puertas, o barandillas.
- Disponer de papeleras en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable que se limpiarán de forma frecuente, y al menos una vez al día.

- En caso de disponer de aseos, se deberá verificar que, en todo momento, estén dotados de jabón y/ o soluciones hidroalcohólicas o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- En caso de disponer de vestuarios, no se podrá hacer uso de las duchas de los mismos.
- No se podrá hacer uso de las fuentes de agua, en su caso.

Control de la calidad del agua del vaso

- El tratamiento del agua para el cumplimiento de los criterios de calidad del agua que establece la legislación debería inactivar el virus responsable del COVID-19. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), *una concentración residual de cloro libre de $\geq 0.5\text{mg/L}$ en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un $\text{pH}<8$ es suficiente para eliminar virus envueltos como los coronavirus.*
- Se recomienda aumentar la frecuencia de control de los niveles de pH y de cloro libre residual, para comprobar que el agua esté desinfectada y tenga poder desinfectante.
- Se recomienda que el pH se mantenga lo más bajo posible permitido por la legislación para favorecer la acción desinfectante del cloro.

Características de la instalación

(Para todas las piscinas de tipo 3A: Piscinas de comunidades de propietarios, casas rurales o de agroturismo, colegios mayores o similares).

Denominación del vaso

Tipo de vaso

Datos del vaso:

- Volumen del vaso** m³
- Superficie de lámina de agua** m²
- Profundidad máxima** m
- Pendiente/s** %

Procedencia del agua de llenado del vaso

Tratamiento del agua

.....
.....
.....
.....

Productos utilizados

.....
.....
.....
.....

Nombre del responsable o empresa encargada del control de la calidad del agua

REGISTRO DE LOS CONTROLES DE RUTINA EN PISCINAS DE TIPO 3A

(Piscinas de comunidades de propietarios con un número de viviendas superior a 40, las de casas rurales o de agroturismo y las de colegios mayores o similares)

Año.....

Dia/mes	Hora toma muestras	Cloro libre residual mg/L	Cloro combinado residual mg/L	Ácido Isocianúrico mg/L	pH	Transparencia Si/No	Tº Agua/aire**	Lectura contadores		Ciclo depuración (horas)***	Observaciones (Incumplimientos/ Medidas correctoras)
								Agua renovada m ³	Agua depurada m ³		
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Inic.Jornada horas:											
Max. concurr. horas:											
Valor paramétrico	0,5-2 mg/L	< 0,6 mg/L	< 75 mg/L	7,2 -8,0	Visible desagüe	Tº agua: 24-30ºC					
Valores cierre vaso*	Menor o Mayor de 5	> 3 mg/L	> 150 mg/L	Menor 6 Mayor 9	No distinguir desagüe	Tº agua > 40ºC					

* Ademas cuando en el agua del vaso haya presencia de heces o vómitos u otros residuos orgánicos visibles

** Sólo para piscinas cubiertas (vasos climatizados)

*** Tener en cuenta el tiempo que ha estado funcionando la depuradora entre dos lecturas consecutivas del contador de agua depurada

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA INFECCIÓN POR COVID-19 DURANTE EL PROGRAMA "COLONIAS URBANAS" (ATENCIÓN EN VERANO 2020)

I. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano ha estado en contacto con una superficie infectada (con las gotas respiratorias) y luego se toca la cara.

Las medidas preventivas de la COVID-19 son similares a otras infecciones respiratorias (catarro, gripe,...) y son las siguientes:

1. **Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección. La organización de las actividades y la distribución de los espacios y tiempos deben garantizar el mantenimiento de esa distancia interpersonal.
2. **Higiene de manos.** Es la medida más importante para evitar la transmisión por el importante papel de las manos en el contagio. Puede realizarse con agua y jabón (prioritariamente), y también con soluciones hidroalcohólicas (en situaciones específicas, como la llegada al centro por la mañana). Es importante repetir el lavado de manos con frecuencia, especialmente cuando se vaya a cambiar de actividad o de espacio físico.
Deberá garantizarse el suministro de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas.
No se recomienda el uso de guantes por cuanto crean sensación de falsa seguridad y favorecen el riesgo de transmisión.
Se recomienda el uso de papeleras de pedal, para evitar superficies de contacto.
3. **Higiene respiratoria.** Se trata de evitar la diseminación de las secreciones respiratorias que pueden transmitir la infección. Para ello es importante la utilización de pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz o, en su defecto, con el codo flexionado. Como parte de la higiene respiratoria se puede considerar el uso de mascarillas higiénicas por parte de los profesionales (monitores de actividades, personal de limpieza, etc) especialmente durante las actividades en espacios cerrados. Deberá garantizarse un stock suficiente de pañuelos desechables y mascarillas, especialmente por si se alerta sospecha de infección en algún miembro durante el transcurso de las actividades.
4. **Limpieza y desinfección.** En la medida de lo posible hay que evitar compartir objetos, juegos, materiales, etc. Si ello no es posible, es importante intensificar las medidas de limpieza y desinfección de dichos objetos, así como de los espacios donde se realicen las distintas actividades. Puede utilizarse agua con lejía y los desinfectantes autorizados.
Diariamente deberá garantizarse la limpieza y desinfección de los espacios y materiales utilizados.
5. **Listados de monitores y alumnos participantes.** La persona que ejerza la coordinación en cada centro de la actividad "Colonias urbanas" en representación de la entidad adjudicataria deberá tener diariamente un listado de los monitores y alumnos participantes,

que recogerá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de todos los monitores y alumnos participantes.
- Edad de los alumnos participantes.
- Datos de contacto (en el caso de los menores, datos de sus padres o representantes legales así como de otros adultos con quienes contactar en caso necesario): teléfonos de contacto y domicilio.
- Semanalmente, identificación de los distintos subgrupos de actividad (monitor/es referentes y conjunto de alumnos) para tener constancia de la trazabilidad de contactos.

6. Complementos. A ser posible, se evitará llevar anillos, pulseras, colgantes... Se recomienda llevar el pelo recogido. Se deberá tener especial precaución con las gorras para el sol, gafas, etc. que deberán estar claramente identificadas. Los niños deberán acudir por la mañana desde sus casas habiéndose dado protección solar. En ningún caso se les podrá poner protección solar en el centro.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, tanto generales como específicas, es necesario que los centros donde vaya a realizarse el programa de Colonias Urbanas dispongan de espacios suficientes en función de la totalidad de subgrupos participantes por centro para mantener la distancia social y evitar las interacciones entre miembros de los distintos subgrupos.

Esta premisa deberá ser tenida en cuenta a la hora de autorizar a los centros que hayan solicitado desarrollar este programa.

Si bien y según las previsiones del Gobierno, la actividad Colonias urbanas se desarrollará una vez superada la Fase 3 del Plan de desescalada, se seguirán manteniendo las normas de seguridad y distancia social según previsto en el propio Plan.

Asimismo, deberá remitirse a todas las familias de alumnos participantes información previa sobre las medidas preventivas a adoptar.

II. MEDIDAS PARA EL ACCESO A LOS CENTROS DONDE SE DESARROLLAN LAS COLONIAS URBANAS

- No se permitirá el acceso al recinto ni la participación en actividades a personas que tengan fiebre, signos de enfermedad o síntomas de infección respiratoria, bien sean menores, monitores de actividad, personal de limpieza u otros.

- Los estudios realizados hasta la fecha y de los que se tiene información en materia de evidencia, señalan la escasa efectividad de los controles de temperatura, pudiendo dar falsa sensación de seguridad en los casos negativos. Por ello, y aunque se pueda realizar un control previo al acceso diario al recinto para detectar positivos, deberán mantenerse las precauciones durante el desarrollo de las actividades.

- Organización del acceso escalonado. El acceso escalonado favorece las medidas de distanciamiento. Por ello se presentan algunas orientaciones:

- Si el centro dispone de 2 puertas de acceso, se citará a las familias para entrega de los menores por puertas alternas. Una posibilidad es utilizar una puerta para alumnos en etapa infantil y otra puerta para alumnos en etapa primaria.
- Asimismo, y en función del número de subgrupos -caso de ser elevado-, podría citarse en intervalos de 5 minutos a los componentes de distintos subgrupos para evitar aglomeraciones de niños y familiares en el exterior del centro; o bien poner señalización de distanciamiento en

el suelo fuera del recinto (si las aceras y puertas de acceso lo permiten, podrían marcarse 2 señalizaciones en direcciones opuestas en la acera).

- En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior del centro.
- En la misma puerta de acceso se realizará higienización de manos de los menores con solución hidroalcohólica (salvo menores de 3 años o niños con problemáticas específicas, en cuyo caso se dirigirán a realizar lavado de manos una vez formado el subgrupo y con acompañamiento de los monitores referentes).
- Una vez en el interior del recinto, los menores formarán filas según subgrupo de pertenencia, donde serán recibidos por sus monitores referentes que velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento interpersonal.
- El acceso al edificio será ordenado, dirigiéndose cada subgrupo al aula/espacio de referencia para inicio de la actividad.
- Se permitirá incrementar los horarios de asistencia e incorporación a las actividades siempre y cuando se garanticen las medidas de seguridad señaladas.

- Los menores no podrán llevar al centro juegos, dispositivos móviles, cuentos, etc. procedentes del exterior.

- En cuanto al almuerzo -caso de llevarse-, no se recomiendan las bolsas de tela. Se utilizarán bolsas de plástico desechables, claramente identificadas. En las distintas aulas/espacios de referencia se habilitará una mesa o espacio donde depositar cada almuerzo. Los monitores velarán para que cada niño deposite y recoja su almuerzo sin tocar, a ser posible, el resto. Los envoltorios serán desechados. No podrán llevarse ni traerse cucharillas, tupper... desde casa al centro.

- Inmediatamente antes de iniciar la actividad se realizará control de asistencia para detección de ausencias. En su caso, las ausencias se comunicarán al monitor con funciones de coordinación, quien contactará telefónicamente con el profesional (si es el caso y no ha contactado previamente) o con la familia (en caso de ausencia de un menor) para conocer los motivos y descartar sospecha COVID -en caso de autorizarse distintos horarios de asistencia e incorporación a la actividad, este control deberá replicarse-

- En caso de sospecha COVID, se hará revisión inmediata de los registros que garantizan la trazabilidad de contactos (listados semanales de subgrupos, profesionales de limpieza, conserjes...) y se actuará según se señala en el apartado "*Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos*".

III. MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SUBGRUPOS DE ACTIVIDAD

- Las ratios monitor/alumnos que se establezcan deberán garantizar, en cualquier caso, el mantenimiento de la distancia social establecida tanto en actividades en espacios exteriores como en interiores, y en el conjunto de los centros participantes en el Programa.

- En cada centro se establecerán y mantendrán subgrupos estables de alumnos con monitor/es referente/s a lo largo de todos los días de una misma semana, evitando interacciones con alumnos y monitores de otros subgrupos. Asimismo, y en la medida de lo posible, se mantendrá la mayor estabilidad posible en estos subgrupos a lo largo de las distintas semanas de actividad.

- Cada subgrupo tendrá asignada un aula/espacio propio para realización de actividades en interior, no pudiendo en ningún caso ser utilizada por otros subgrupos.

- En cuanto a la participación de niños con patologías crónicas que puedan suponer un factor de riesgo, las familias deberán informar en el momento de solicitar su participación, con el fin de determinar la posibilidad de inclusión en subgrupos con una ratio inferior a fin de minimizar riesgo de interacciones.
- La organización y distribución de actividades, espacios y tiempos deberá garantizar la no coincidencia entre subgrupos, para minimizar el riesgo de interacciones.
- Se facilitará el lavado de manos frecuente como medida prioritaria, si bien existirá disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en las distintas aulas donde se realicen actividades, de las que deberán responsabilizarse los monitores referentes de cada subgrupo y que no serán compartidas con otros subgrupos.

IV. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Las distintas actividades a desarrollar deben garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de la distancia entre los participantes, así como la limpieza y desinfección de los materiales y objetos utilizados (incluido actividades con TIC, deportivas, manualidades, etc).
- En la medida de lo posible, se intentará que los objetos que se utilicen sean de carácter individual. En su caso, deberá explicarse que esto no contraviene el aprendizaje de COMPARTIR, sino que está motivado por esta circunstancia excepcional.
- Las actividades se realizarán preferentemente en zonas exteriores del recinto (recreo, zonas ajardinadas).
- Las aulas o espacios donde se realicen actividades deberán posibilitar la ventilación natural.
- Cada subgrupo tendrá asignada un aula/espacio de referencia para realización de actividades de interior que será de uso exclusivo.
- Cada subgrupo dispondrá de material específico que no podrá ser compartido con otros subgrupos (juegos, material didáctico, deportivo...). Diariamente y al finalizar la jornada deberá garantizarse la limpieza y desinfección de los mismos, así como ser guardado en el aula de referencia de cada subgrupo. Los materiales deberán ser fácilmente lavables. A ser posible, se evitarán objetos de tela que, en cualquier caso, deberán ser lavados tras su uso a 60-70º en lavadora (si el centro no puede garantizar este lavado, no podrán estar disponibles).
- Las únicas aulas que podrán ser usadas por más de un subgrupo serán los gimnasios y la sala de TIC, si bien no podrán ser utilizadas por más de un subgrupo en el mismo día, y deberá garantizarse su limpieza y desinfección posterior y previa a la utilización en otro día por otro subgrupo. Asimismo, en ambos casos deberá garantizarse tanto su ventilación como el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
- El aprendizaje e interiorización de normas de higiene formará parte de las actividades, bien como juego, como rutina, etc. en función de la edad y características de los participantes.
- Las puertas de las aulas o espacios donde se realicen actividades, así como las de acceso al recreo, comedor, baños, etc. se mantendrán permanentemente abiertas durante la jornada de actividad, con el fin de minimizar las superficies de contacto (manecillas...) y garantizar su ventilación.
- En cuanto a realización de actividades fuera del centro (salidas, paseos, etc), deberán organizarse en función de los distintos subgrupos, no pudiendo coincidir en un mismo espacio y tiempo distintos sub-

grupos. En todo caso, se recomiendan salidas en entornos próximos al centro y se observaran las medidas vigentes en cada momento para el acceso a otros recintos bien sean abiertos o cerrados (piscinas, polideportivos, museos....)

V. MEDIDAS PARA LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNES: COMEDOR, ASEOS, FUENTES

Las posibilidades de transmisión de la COVID-19 se incrementan en los servicios comunes por lo que, especialmente en cuanto al servicio de comedor y en caso de autorizarse, deberá garantizarse el cumplimiento de las medidas preventivas. En caso negativo, no podrá ofrecerse dicho servicio.

Comedores:

- Las dimensiones de los centros y sus comedores son muy dispares por lo que, como regla general y para minimizar el riesgo de interacciones, se recomienda realizar la comida o bien en las zonas exteriores del edificio (recreos a la sombra, zonas ajardinadas) manteniendo las debidas distancias de seguridad, o bien en las propias aulas de actividad de cada subgrupo.
- No obstante, y si las dimensiones del centro y su comedor lo permiten, podrán organizarse turnos de comida.
- El acceso y uso del comedor será ordenado, garantizando en las mesas la distancia de 2m entre comensales y siempre hasta un máximo de aforo del aforo vigente en cada momento.
- En cualquier caso, cada subgrupo utilizará sus propias mesas y sillas, no pudiendo ser utilizadas por miembros de otros subgrupos. Asimismo, deberán preverse intervalos de tiempo suficiente que permitan la ventilación del comedor entre turnos.
- Previo al acceso al comedor deberá realizarse limpieza y desinfección de manos, y también a la salida.
- No se realizará cepillado de dientes.
- Se realizará limpieza y desinfección de mesas y sillas utilizadas tras cada turno y, una vez finalizados todos los turnos, limpieza y desinfección general del comedor y cocina.

Aseos:

- En función de la distribución y cantidad de aseos del centro, se intentará asignar su uso específico por los distintos subgrupos con el fin de minimizar interacciones (especialmente los aseos de educación infantil no podrán ser utilizados por alumnos mayores). En caso contrario, se deberán asignar turnos, especialmente para el lavado de manos.
- Se deberá insistir en la limpieza y desinfección de los mismos de manera periódica a lo largo de la jornada de actividad, especialmente en el caso de que deban ser compartidos.
- Sus ventanas deberán estar permanentemente abiertas para favorecer la ventilación.
- Deberán existir dispensadores de gel hidroalcohólico exteriores, que permitan higienizar las manos antes de acceder a los mismos.
- Deberá garantizarse el suministro de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas suficientes y supervisar su disponibilidad permanente en los aseos.

Fuentes:

- Deberá supervisarse estrechamente el uso de las fuentes, para evitar que los menores realicen contacto con manos, labios... Para ello, únicamente los monitores podrán accionarlas, y facilitarán agua en vasos desechables que deberán ser inmediatamente depositados en cubos de basura.

- En caso de utilizarse en los juegos de exterior, únicamente podrán ser accionadas por los monitores y siempre teniendo en cuenta que dichos juegos garanticen el mantenimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.
- Las fuentes deberán ser tenidas en cuenta por el personal de limpieza para su higiene y desinfección diaria.

VI. MEDIDAS PARA EL ABANDONO DEL CENTRO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COLONIAS

- Organización de la salida escalonada, similar a las medidas de acceso.
- El monitor/es de referencia entregará al menor a cada familiar designado, procurando dicho proceso en el menor tiempo posible.
- Deberá habilitarse algún sistema de comunicación de incidencias y de información a las familias que evite que esta comunicación se produzca a la salida del recinto y que no suponga compartir soportes tipo papel (página web, whatsapp...).

VII. MEDIDAS EN CASO DE SOSPECHA DE SÍNTOMAS O CONFIRMACIÓN DE CASOS

La detección precoz de los nuevos casos y su aislamiento es clave en la fase de desescalada. Todos los centros y servicios deben tener un procedimiento para identificar y comunicar la existencia de personas con un posible caso de COVID-19.

- Vigilar la aparición de fiebre u otros síntomas de infección respiratoria durante el desarrollo de las actividades.
- **En caso de sospecha en un menor**, aislarle del grupo, facilitarle una mascarilla, proceder a lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación en el centro para contacto telefónico con su familia o persona designada por ésta. Solicitud de recogida inmediata del menor para ser trasladado a su domicilio, con indicación de establecer contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas.
- **En caso de sospecha en un monitor/a**, autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación para organización de la atención a los menores, y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.
- **En caso de sospecha en el coordinador de la actividad**, autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, designación de suplente para dicha función y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.
- **En caso de sospecha en otros profesionales** (personal de limpieza, conserje...) autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación, y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- En todos los casos, extremar la distancia de seguridad y resto de medidas preventivas tanto por parte de menores como de profesionales. Contacto telefónico con las familias de los menores considerados contacto estrecho (integrantes del mismo subgrupo) para solicitud de recogida inmediata de los mismos y trasladado a sus domicilios con el fin de vigilar la aparición de síntomas. Mantenimiento de ventanas abiertas y cierre inmediato de puertas de las estancias utilizadas por ese subgrupo. Prohibición de acceso al mismo hasta el día siguiente, en que el personal de limpieza realizará la oportuna limpieza y desinfección de las estancias y materiales utilizados por los miembros de ese subgrupo. En cuanto a los otros subgrupos y siempre que se garantice que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas (mantener la actividad en la propia aula asignada o en el recinto del patio, nunca en zonas comunes que hayan podido ser utilizadas por el subgrupo afectado). No obstante, sus familias deberán ser informadas también con carácter inmediato para que tomen la decisión que consideren oportuna (recoger al menor o que permanezca en la actividad). En el contacto telefónico con las familias, se las citará para recogida de los menores por puertas alternas a ser posible, y con intervalos de 5 minutos para evitar interacciones.

En todos los casos, información al Centro de Salud de referencia por parte de la Entidad adjudicataria del servicio, comunicación al Ayuntamiento y comunicación a la Subdirección Provincial de Salud Pública para seguimiento de casuística y toma de decisiones oportunas en caso necesario.

VIII. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La formación e información son fundamentales para poder implantar las medidas organizativas y de higiene entre todo el personal. Se debe garantizar en todo momento que todo el personal cuenta con información y formación relativa a las normas y procedimientos de actuación. Se debe insistir en la importancia de la higiene de manos, la higiene respiratoria y el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros.

En el conjunto de aulas, en comedores, aseos, recreo y demás lugares se colocarán carteles informativos sobre las medidas preventivas para el COVID-19.

ANEXO: INFORMACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano ha estado en contacto con una superficie infectada (con las gotas respiratorias) y luego se toca la cara.

Para el desarrollo de la actividad *Colonias Urbanas* se han establecido una serie de medidas y procedimientos de prevención y actuación.

Como familiares, solicitamos su colaboración para llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

1. **Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.** Es una medida básica que deben mantener en el traslado, entrega y recogida de sus hijos.
2. **Higiene de manos.** Es la medida más importante para evitar la transmisión, que realizaremos insistente. Puede realizarse con agua y jabón (prioritariamente), y también con soluciones hidroalcohólicas. No se recomienda el uso de guantes.
3. **Higiene respiratoria.** No se prevé la utilización de mascarillas por parte de los menores. El centro deberá garantizar un stock suficiente de pañuelos desechables. No se permite la entrada al centro de pañuelos traídos del domicilio.
4. **Limpieza y desinfección.** En la medida de lo posible hay que evitar compartir objetos, juegos, materiales, etc. Por ello, no se permite la entrada en el recinto de juegos, móviles, libros,... traídos del domicilio.
5. **Listados de monitores y alumnos participantes.** Se realizará diariamente control de asistencia y trazabilidad de contactos de las personas que participan en el programa.
Cualquier ausencia a la actividad deberá ser inmediatamente comunicada para conocer la causa y proceder oportunamente en caso necesario.
Se deberán facilitar datos de contacto a los responsables de la actividad (nombre, teléfono y dirección de los adultos responsables del menor, con quienes contactar en caso necesario).
6. **Complementos.** A ser posible, se evitará llevar anillos, pulseras, colgantes... Se recomienda llevar el pelo recogido. Se deberá tener especial precaución con las gorras para el sol, gafas, etc. que deberán estar claramente identificadas.
Los niños deberán acudir por la mañana desde sus casas habiéndose dado protección solar. En ningún caso se les podrá poner protección solar en el centro.
7. **Medidas para el acceso al recinto.** No se permitirá el acceso al recinto ni la participación en actividades a personas que tengan fiebre, signos de enfermedad o síntomas de infección respiratoria. Si un menor presenta síntomas, deberá permanecer en su casa y contactar con el Centro de Salud. NO se puede suministrar Apiretal, Ibuprofeno... al menor y llevarle a la actividad.

El acceso al centro será escalonado, por lo que se deberán seguir las indicaciones recibidas.

En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior del recinto.

En la misma puerta de acceso se realizará higienización de manos de los menores con solución hidroalcohólica (salvo menores de 3 años o niños con problemáticas específicas).

En cuanto al almuerzo -caso de llevarse-, no se permiten las bolsas de tela. Se utilizarán bolsas de plástico desechables, claramente identificadas.

No podrán llevarse ni traerse cucharillas, tupper... desde casa al centro.

8. Medidas para la organización del servicio de comedor. En caso de ofrecerse servicio de comedor, NO se realizará cepillado de dientes.

10. Medidas para el consumo de agua. No se permite la entrada de botellines de agua de uso individual, los monitores referentes deberán proveer el agua a los alumnos.

Únicamente los monitores podrán accionar las fuentes, y facilitarán agua en vasos desechables que deberán ser inmediatamente depositados en cubos de basura.

11. Medidas para el abandono del centro. La salida del recinto será escalonada, por lo que deberá seguir las indicaciones recibidas.

El monitor/es de referencia entregará al menor a cada familiar designado, procurando dicho proceso en el menor tiempo posible.

La comunicación entre familias y monitores se realizará por los cauces establecidos, evitando que esta comunicación se produzca a la salida del recinto.

12. Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos. La detección precoz de los nuevos casos y su aislamiento es clave. Para ello, desde el Programa Colonias Urbanas se cuenta con procedimientos de actuación. En caso necesario, siga estrictamente las indicaciones que se le faciliten.

LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS.